

D. Manuel Pesudo Esteve, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrado el día 17 de mayo de 2016, dio cuenta:

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA DE MOROSIDAD, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

“Los funcionarios que suscriben en el ejercicio de las funciones contempladas en los artículos 196 y 204 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículos 4 y 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

I N F O R M A N

1º La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo tercero modifica la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre plazos de pago a contratistas y demás proveedores por parte de la Administración pública y en concreto, entre otras, su disposición

transitoria octava en relación con el artículo tercero de la misma, se establece que a partir de 1 de enero de 2013 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”.

2º Que en el apartado 3 del artículo cuarto de la referida Ley 15/2010 se establece que: “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Agregando el apartado 4 de dicho artículo cuarto que: “Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y

Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

3º Que en el apartado 4 del artículo quinto de la mencionada Ley 15/2010 se establece que “ La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor las ausencias de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

4º En Abril de 2015 por el Ministerio se ha elaborado una nueva guía para conformar los listados de morosidad trimestral.

En relación con el ámbito subjetivo se incluyen los datos de la propia entidad así como los datos de las entidades dependientes.

7-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc
17-00-033-CC-000	C. Concesionario de Aguas, Red de Abastecimiento de La Plana
17-00-028-CC-000	C. Matadero Comarcal de la Plana
17-00-029-CC-000	C. Matadero Comarcal de la Zona Norte
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar

En cuanto al ámbito objetivo se tiene en cuenta las facturas expedidas desde el 01 de enero de 2014, quedan fuera las operaciones que no están basadas en una relación comercial.

El informe se realiza tomando en consideración la totalidad de los pagos realizados en el trimestre natural y la totalidad de las facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

El informe trimestral contempla la siguientes información.

Pagos realizados en el trimestre.
Intereses de demora pagados en el trimestre.



DIPUTACIÓ D E CASTELLÓ

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En relación con la información de periodos anteriores la principal modificación es en cuanto a la determinación de la fecha de inicio del periodo legal de pago, si en los informes anteriores la fecha es desde el reconocimiento de la obligación, en los actuales informes la fecha de inicio del computo es desde el registro de entrada de las facturas.

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\Sigma (\text{Número días periodo de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\Sigma \text{Importe de la operación}}$$

$$\text{PM Pendiente de Pago} = \frac{\Sigma (\text{Número días pendientes de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\Sigma \text{Importe de la operación}}$$

A continuación se detalla de forma resumida los datos para cada una de las entidades para el PRIMER TRIMESTRE de 2016.

	PAGADO	PMP	PENDIENTE	PMP PENDIENTE E	Intereses Demora
Diputación Prov. de Castellón	8.347.334,31	41,74	4.548.942,72	42,17	0,00
C. Concesionario de Aguas Pla de IÀrc	0,00	0,00	108.446,03	396,02	0,00
C. Concesionario de Aguas, Red de Abastecimiento de La Plana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Matadero Comarcal de la Plana	584,50	19,30	97,32	25,02	0,00
C. Matadero Comarcal de la Zona Norte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	272.380,88	73,88	491.767,37	84,00	0,00
Esc. Taurina	16.856,37	17,95	9.438,00	13,00	0,00
F. Hospital Provincial de Castellón	74.467,43	8,21	3289,99	11,00	0,00
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	319.578,50	29,12	15.064,26	14,99	0,00

El Pleno queda enterado.

Y para que así conste, expido el presente certificado a la fecha de la firma con el Vº



Bº del Diputado Delegado.

Castellón a la fecha de la firma.
Documento firmado digitalmente al margen.

Informe de Morosidad Diputación Prov. de Castellón

**EJERCICIO 2016
PRIMER TRIMESTRE
ESTADO: FIRMADO EN PLAZO**

FECHA DE GENERACIÓN DE LA EXCEL: 03/02/2017 13:44:44

Informe de Morosidad Diputación Prov. de Castellón

EJERCICIO 2016
PRIMER TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)		Pagos Dentro Periodo Legal Pago				Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo
			Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total		Número de Operaciones	Importe Total	
17-12-000-DD-000	Diputación Prov. de Castellón	Limitativa	41,74	1140	7008340,43	287	1338993,88	0	0	42,17	484	3370246,36	114	1178696,36
17-00-083-CC-000	C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	396,02	0	0	2	108446,03
17-00-033-CC-000	C. Concesionario de Aguas, Red de Abastecimiento de La Plana	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17-00-028-CC-000	C. Matadero Comarcal de la Plana	Limitativa	19,30	2	584,50	0	0	0	0	25,02	2	97,32	0	0
17-00-029-CC-000	C. Matadero Comarcal de la Zona Norte	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17-00-026-CC-000	C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	Limitativa	73,88	99	64687,18	36	207693,70	0	0	84,00	93	148402,99	142	343364,38
17-12-000-DV-005	Esc. Taurina	Limitativa	17,95	9	16856,37	0	0	0	0	13,00	1	9438,00	0	0
17-00-006-HH-000	F. Hospital Provincial de Castellón	Empresarial	8,21	69	76467,33	0	0	0	0	11,00	1	3289,99	0	0
17-12-000-DV-001	P. Prov. Turismo Costa del Azahar	Limitativa	29,12	102	319578,50	0	0	0	0	14,99	9	14261,28	1	802,98

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2016	13,09
Febrero 2016	13,06
Marzo 2016	24,20